

Violencia: Indicadores, impacto y estrategias para prevenir el maltrato

Annie Alonso Amador, Psy.D.,MSW
Catedrática

Departamento Desarrollo Humano
Escuela Graduada de Salud Pública
Recinto de Ciencias Médicas



Objetivos Generales

- Discutir la violencia desde una perspectiva ecológica.
- Compartir información básica sobre la Ley de Maltrato de Menores en Puerto Rico.
- Explicar el impacto del maltrato en los menores sobre todo los que tienen impedimentos.
- Compartir estrategias y técnicas para identificar posibles señales de maltrato en niños sobre todo los que tienen impedimentos.



Modelo Ecológico



Violencia

- El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Organización Mundial de la Salud, 2006



Violencia Interpersonal

- “ La violencia interpersonal incluye actos violentos entre miembros de la familia, pareja y entre conocidos, así como con extraños”

Organización Mundial de la Salud, 2006



Mitos sociales que enfrentan las personas con deficiencias en el desarrollo o impedimento

- Deshumanización
- Son una amenaza
- Mercancía dañada
- Sienten menos el dolor
- No pueden defenderse
- Que sus cuidadores son mártires o ciudadanos ejemplares. Realizan una función de apoyo y un sacrificio personal.



Crianza y Cultura

Patrones de crianza



Maltrato

Todo padre, madre o persona responsable por el bienestar de un menor o cualquier otra persona que por acción u omisión intencional incurra en un acto que cause daño o ponga en riesgo a un menor de sufrir daño a su salud e integridad física, mental o emocional, incluyendo pero sin limitarse a incurrir en conducta constitutiva de abuso sexual, incurrir en conducta violencia doméstica en presencia de menores, incurrir en conducta obscena o la utilización de un menor para ejecutar conducta obscena.

Sanción Pena de reclusión por un término fijo de cinco años o multa que no será menor de \$5,000 ni mayor de \$10,000, o ambas penas a discreción del Tribunal, Con circunstancias agravantes la pena fija hasta 8 años.



Maltrato Institucional

- “Cualquier acto en el que incurre un operador de un hogar de crianza o cualquier empleado o funcionario de una institución pública o privada que ofrezca servicio de cuidado durante un día de 24 horas o parte de este o que tenga bajo su control o custodia un menor para su cuidado, educación, tratamiento o detención, que cause daño a su salud e integridad física, mental y/o emocional, incluyendo, pero sin limitarse, el abuso sexual; incurrir en conducta obscena, conocido o que se sospeche o que sucede como resultado de la política, prácticas y condiciones imperante en la en la institución de que se trate, que se explote a un menor o se permita que otro lo haga, incluyendo pero sin limitarse a utilizar al menor para ejecutar conducta obscena, con el fin de lucrarse o de recibir algún otro beneficio.”



Definición negligencia

Negligencia: Todo padre, madre o persona responsable por el bienestar de un menor que por omisión cause daño o ponga en riesgo a un menor de sufrir daño a su salud e integridad física, mental o emocional, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de dos (2) años o multa que no será menor de cinco mil (5,000) dólares ni mayor de ocho mil (8,000) dólares, o ambas penas a discreción del tribunal.



En el caso de personas con deficiencias en el desarrollo

- Violencia de cuidadores: miembros de la familia, personal de unidades, programas de servicios, residenciales, amigos, maestros/as.
- Actos de violencia como negligencia u omisión del cuidado adecuado, agresión física o sexual, violencia de la comunidad o vecindario, homicidio y “bulling”.
- Si el menor padece alguna condición especial física o mental de naturaleza temporera o permanente.



Aspectos específicos del maltrato

- Pre-escolares a mayor riesgo.
(Howe, 2006; Jaudes & Mackey-Bilaver, 2008).
- Niños y niñas, a igual riesgo de maltrato, pero varones a mayor riesgo de abuso sexual.
(Hershkowitz, et.al.,2007)



Factores de riesgo interpersonal

- Exceso de contacto físico en su vida diaria, en situaciones en las que necesitan de otros para realizar actividades de la vida diaria puede permitir oportunidades de toques inapropiados.
- Su vida transcurre en relaciones de dependencia.
- Obligación de obedecer a adultos: padres familiares y personal escolar.
- Se premia la obediencia y se introyecta la necesidad de complacer.
- Falta de información sobre conductas y expresiones sexuales tanto apropiadas, como no apropiadas, y sobre las medidas de seguridad.



Factores intrafamiliares

- Abuso de sustancias o violencia doméstica
- Aislamiento familiar y falta de apoyo.
- Expectativas poco realistas de la familia sobre las capacidades del niño.
- Percepción del padre o cuidador de que la conducta del niño es difícil de manejar.
- Problemas de apego del niño, su cuidador primario y otros en su entorno.



Indicadores de negligencia

- Falta de supervisión apropiada, problemas con su higiene, cuidado médico, dental y nutrición.
- Patrón de Menores sucios, mal olientes, o con ropa sucia
- Ausencias o tardanzas frecuentes a la escuela.
- No querer irse de la escuela.
- Conducta sexual inapropiada.



Indicadores físicos de maltrato

- Golpes en partes del cuerpo en varias etapas de curación.
- Quemaduras
- Falta de cabello o dientes
- Laceraciones particularmente en la cara, boca o área genital.
- Lesiones en cabeza, fracturas de cráneo, hemorragia de la retina o fracturas de nariz o quijada.



Indicadores conductuales de maltrato

- Sobre complaciente para evitar confrontación.
- Extremadamente agresivo.
- Miedo al contacto físico.
- Hace daño a otros niños o animales
- Súplica afecto.



Indicadores de maltrato en los cuidadores primarios

- Parecen no preocuparse por el menor
- Desprecian al menor en público
- Sienten a su hijo/a como una propiedad
- No le permiten contactos sociales al niño/a
- Trato desigual entre hijos/as
- No justifican las ausencias del menor a la escuela



Indicadores de maltrato en los cuidadores primarios cont.

- Justifican el uso de disciplina rígida y autoritaria
- Usan disciplina inapropiada para la edad del menor
- “Protección” excesiva al niño/a
- Ven al niño/a como malo/a



Indicadores físicos de abuso sexual

- Dificultad al caminar o sentarse.
- Moretones o sangrado del área genital vaginal o anal.
- Ropa interior manchada o con sangre.
- Dolor o picor en el área genital.
- Infecciones recurrentes del tracto urinario.



Indicadores conductuales de abuso sexual

- Conocimiento de las relaciones sexuales más allá de lo apropiado para su edad.
- Conducta seductora o de promiscuidad.
- Aislamiento
- En niños pequeños preocupación con sus órganos sexuales o los de otros.



Indicadores de abuso emocional

- El/la niño/a se menosprecia a sí mismo/a
- Acercamientos indiscriminados a los adultos
- Se observa triste, aislado o deprimido
- Rechazado por parte de sus pares
- Exhibe hostilidad, frustración, inseguridad, auto mutilación, "robos"



Daño Psicológico

- Ignorar al niño, rechazarlo
- Ridiculizarlo
- Amenazarlo
- Castigarlo cruelmente
- Privarlo de afecto y muestras de amor.
- Aislarlo
- Utilizarlo para beneficio propio (explotación).



Datos de Puerto Rico Niños en general*

- Negligencia – 19,496
- Múltiple – 6,845
- Maltrato físico – 5,065
- Maltrato emocional – 4,613
- Abuso sexual – 2,118
- Explotación – 12

* Fuente: Depto. de La Familia (2007-2008)



Prevalencia de maltrato niños con impedimentos

- Niños con impedimentos están a un mayor riesgo que los niños de la población general y más de tres veces a riesgo de ser abusados sexualmente que los niños sin impedimentos.
- El “ Children Bureau” del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (2008) afirmó que el 7.3% de los niños maltratados son niños con impedimentos (datos de 36 estados).
- Impedimento: deficiencias cognocitivas, disturbios emocionales, impedimentos visuales ,físicos, problemas de conducta u otros problemas médicos.



Prevalencia de maltrato niños con impedimentos

- Sullivan & Knutson (2000), estudiaron 4,500 niños maltratados e informaron que los niños con impedimentos eran 3.76 veces más víctimas de negligencia, 3.79 veces más abusados físicamente y 3.14 veces más víctimas de abuso sexual que los niños sin impedimentos.
- Encontraron que los niños con desórdenes en la conducta estaban a un riesgo mayor de todos los tipos de maltrato y que la negligencia era el tipo más frecuente de maltrato.



Prevalencia de maltrato niños con impedimentos

- No se conocen las verdaderas cifras de niños con impedimentos maltratados por varias razones (Hibbard & Desch, 2007):
 - a. se utilizan varias definiciones de lo que es un impedimento.
 - b. fallas de los trabajadores de casos para documentar y reconocer los impedimentos.
 - c. falta de adiestramiento adecuado del sistema de protección para un avalúo adecuado de los niños.



¿Qué hacer?

- Adiestramiento para el desarrollo de destrezas.
Por ejemplo los toques apropiados y no apropiados; alejarse del lugar y de la persona.
- Decir “no” e informar a una figura de autoridad.
- Hasta donde le sea posible a las familias, promover la autoestima, auto-determinación y la toma de decisiones en los niños con impedimentos;
- La familia puede realizar visitas sin anunciar a los ambientes donde están sus hijos.



Otros tipos de violencia interpersonal



“Bullying” o Acoso

- Relación de poder desbalanceado entre jóvenes involucrados en conductas abusivas o de intimidación repetitivas hacia otros jóvenes que no pueden defenderse fácilmente.
- Los niños o jóvenes con impedimentos son blanco frecuente de estos ataques tales como; sobre nombres, excluirlos, pegarles, amenazarlos, humillarlos y entre otros.
National Survey of Children ‘s Health (NSCH).
- Los ataques son más frecuentes en niños con impedimentos visibles y aquellos en educación especial.



Factores de riesgo para el acoso

- Timidez
- Baja autoestima
- Destrezas sociales pobres
- Impedimentos físicos o mentales
- Los niños con Déficit de Atención con Hiperactividad tienen un riesgo mayor tanto de ser acosados como ser acosadores (Unnever and Cornell 2003).



¿Qué hacer?

- Crear un ambiente donde el acoso no es tolerado, proveer información a los estudiantes sobre las consecuencias del acoso (políticas de no-acoso).
- Adiestramientos/reuniones con los padres.
- Supervisar los períodos de recreo.
- Manejo del ambiente en la sala de clase.
- Trabajo cooperativo en grupos.



Recurso

- Ley 246 del 16 de diciembre de 2011, “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”
- Maltrato de menores: “Toda forma de prejuicio, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos las agresiones sexuales y la conducta obsena y toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”.



- Un menor es víctima de maltrato si su padre, la madre o persona responsable del menor ha incurrido en la conducta descrita o ha incurrido en conducta constitutiva de violencia doméstica en presencia de los menores.



Obligaciones de la Familia

- Protegerlos contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
- Formarlos orientarlos y estimularlos en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
- Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento, y llevarlos de forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.



Obligaciones de la Familia

- Educarlos para que desarrollen aptitudes y juicio individual, sentido de responsabilidad moral y social, para que sean un miembro útil de la sociedad.
- Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.



Como apoyar la familia

Empoderarlos:

- Promover que aprendan sobre el desarrollo del niño.
- Proveerle información sobre el estado de salud del niño de manera que estos puedan comprenderla.
- Conocer sus necesidades.
- Ofrecerle contacto con recursos que puedan satisfacer sus necesidades y asegurarse que pudieron hacerlos.

Promover que sean parte del equipo de trabajo con el niño valorando sus aportaciones.



Obligaciones del Estado

- Garantizar las condiciones para que los niños y las niñas, desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnología que garantice dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos.
- Prevenir y atender la violencia dentro de la familia y el maltrato infantil.
- Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los menores.



Obligaciones del Estado

- El Departamento de la Familia; investigará, requerirá o referirá para que se investiguen los referidos de maltrato, maltrato institucional, negligencia y/o negligencia institucional, utilizando para ello los procedimientos, servicios y medios que garanticen la más pronta y eficaz atención a dichas investigaciones, las cuales serán realizadas por profesionales cualificados por poseer la formación académica, experiencia y peritaje.



Otras áreas de la ley

- Colaboración Interagencial
- Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia
- Programas de Prevención de Violencia
- Medidas de protección, seguridad y bienestar para los menores.
- Obligación ciudadana de Informar.
- Custodia de emergencia.



Gracias!

annie.alonso@upr.edu

787- 754-4377

<http://iddpr.rcm.upr.edu>

